

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

## **JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01556-00 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA **INSTANCIA** 

Bogotá, D.C., 04 SET. 2020

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA del BANCOLOMBIA S.A. FAISA YASMIN RUIZ PIÑEROS Y DANIEL GUILLERMO SARMIENTO BELTRAN, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.
- 3. Desglósese el título valor que aportó como base del recaudo, así como la Escritura de Hipoteca en favor de la parte demandante con la constancia de que la obligación y garantía hipotecaria continúan vigentes.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

**NOTIFÍQUE**SE

ÁNGEL OVALLE PABÓN JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN **JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA** 

MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C. **SECRETARÍA** 

Bogotá D.C.

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº USO de la fecha fue notificado el auto

anterior.

LUZ EREDIA TØŘŘES MERCHAN

Secretaria